

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 1.º de Marzo de 1917.)

MINISTERIO DE LA GUERRA**REAL DECRETO**

A propuesta del Ministerio de la Guerra y de acuerdo con la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.

Vengo en aprobar las adjuntas Instrucciones generales para la organización y constitución del Cuerpo de Damas enfermeras de la expresada Asociación y el Programa anexo para la enseñanza de dichas Damas enfermeras.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

Cuerpo de Damas enfermeras de la Cruz Roja Española.

Artículo 1.º La Asamblea Central de Señoras de la Cruz Roja, según la base 4.ª del Real decreto de 16 de Enero de 1916, y la cuarta regla adicional del Real decreto de 13 de Julio de 1916, organizará y constituirá el Cuerpo de Damas enfermeras.

Art. 2.º Para ostentar este título y pertenecer al Cuerpo, se necesita:

1.º Ser súbdita española, mayor de diecisiete años y pertenecer como Asociada á la Institución.

2.º Aprobación, ante Tribunal de examen nombrado por la Asamblea Central, de los estudios teóricos, con arreglo al programa oficial aprobado.

3.º Aprobación de la práctica en Hospitales que designe la Asamblea Central, así como el tiempo de estas prácticas.

Art. 3.º Las 42 Señoras aprobadas en los exámenes teóricos verificados en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja en 10 de Junio de 1915, tendrán solamente que ser aprobadas en las prácticas de Hospitales, para alcanzar el título.

Art. 4.º La Asamblea Central redactará un Reglamento del Cuerpo de Damas enfermeras, con sus obligaciones y servicios en los Hospitales de la Cruz Roja.

Art. 5.º El título de Dama enfermera sólo tendrá validez en la Institución española de la Cruz Roja.

Madrid, 28 de Febrero de 1917.—Aprobado por S. M.—Luque.

PROGRAMA

para la enseñanza de las Damas enfermeras de la Cruz Roja Española.

Lección 1.ª

La Cruz Roja.—Origen de esta Asociación.—Su importancia en tiempo de paz como de guerra.—Idea general de su organización tanto en Espa-

ña como en el extranjero.—Conferencias internacionales.—Relaciones de la Cruz Roja con la Sanidad Militar.

Lección 2.ª

Necesidad de crear un Cuerpo de Damas enfermeras al servicio de la Asociación.—Condiciones que deben reunir para el buen desempeño de sus ambulancias, hospitales, sanatorios y establecimientos de índole análoga.—Límites de su intervención.—Deberes y derechos.

Lección 3.ª

Ideal general del organismo humano.—Esqueleto; músculos, articulaciones, aponeurosis.—Sistema nervioso y aparatos en general.—Sentidos; papel que desempeña cada uno de ellos en el funcionalismo armónico del cuerpo.

Lección 4.ª

Esqueleto.—Partes en que se divide.—Cabeza; enumeración y descripción elemental de cada uno de los huesos que la forman.

Lección 5.ª

Tronco.—Enumeración y descripción elemental de cada uno de los huesos que lo componen.

Lección 6.ª

Extremidades.—Enumeración y descripción elemental de cada uno de los huesos que constituyen las superiores é inferiores.

Lección 7.ª

Enumeración de los principales músculos y articulaciones.—Su papel como lazo de unión entre las diferentes partes del esqueleto, y su importancia como órganos del movimiento.

Lección 8.ª

Aparato digestivo.—Somera descripción del mismo en general y de las diversas partes que le constituyen.—Alimentos: su importancia y variedad, ya se trate de enfermos afechos de dolencias médicas ó quirúrgicas.—Alimentos plásticos y respiratorios.—Diversas dietas.

Lección 9.ª

Aparato respiratorio y circulatorio.—Ligera descripción de los órganos que los forman y funcionamiento de cada uno de ellos.—Arterias y venas: caracteres diferenciales.—Aire atmosférico; su composición.—Alteración que puede sufrir con perjuicio de enfermos ó heridos.—Medios de evitarlas.—Auscultación y percusión.

Lección 10.

Aparato urinario.—Riñones, uréteres y vejiga.—Descripción elemental de cada uno de estos órganos.—Orina.—Principales caracteres de la misma y su significación clínica.—Idea de lo que son los análisis de orina y cuándo debe pedirse su práctica á los Laboratorios instalados en los Hospitales ó anejos á las Salas de los mismos.

Lección 11.

Sistema nervioso en general.—Partes de que consta.—Papel que cada una de ellas desempeña en la economía.—Descripción elemental.—Síntomas que interesa conocer á las Damas enfermeras de la Cruz Roja, derivados de las lesiones médicas ó quirúrgicas que pueda ofrecer cada parte.

Lección 12.

Nociones elementales de los sentidos de la vista, oído, olfato, gusto y tacto.—La piel como cubierta general del organismo.—Poros; su importancia

en la economía.—Reglas higiénicas que se derivan de estos conocimientos.

Lección 13

Fiebre.—Importancia y significación de la misma.—Modo de apreciar la fiebre. Pulso y temperatura.—Termómetros clínicos, gráficas de pulso y temperatura.—Baño en general; baños simples; baños medicinales.—Clasificación de los baños por su temperatura.—Precauciones que deben adoptarse al administrar un baño.

Lección 14

Infección.—Microbios en general.—Enumeración de los productores de las principales y más frecuentes dolencias.—Toxinas.—Tétanos; su importancia en cirugía de guerra; síntomas y remedios.—Nuevo antitetánico.—Desinfección y desinfectantes.—Estufas de esterilización y autoclavos.

Lección 15

Sepsia, antisepsia, hemostasia y anestesia.—Anestesia local y general.—Enumeración de los principales anestésicos de una y otra clase.—Peligros de la anestesia y modo de evitarlos.

Lección 16

Enumeración de los elementos más usados en una cura de urgencia.—Idem en las definitivas.—Importancia de la primera cura.—Paquete individual de curación.—Algodones, gasas, vendas, bisturís, pinzas, cánulas, sondas, lancetas, férulas, gotieras, jeringas de cura, de Pravaz y de Roux; fomentoscopia, termocautorio y electrocautorio.—Conocimiento teórico de estos instrumentos y aparatos; manejo y prácticas con los mismos.

Lección 17

Hemorragias.—Enumeración de las que se observan con mayor frecuencia en la práctica.—Hemorragia arterial y venosa.—Caracteres diferenciales entre la una y la otra.—Medios sencillos de cohibir las diversas hemorragias.—Epistaxis; taponamiento de las fosas nasales.—Hemoptisis. Metrorragias.—Gastro y enterorragias.—Venda de Esmarck.—Modo de improvisar un torniquete compresor y manera de aplicar el mismo.—Sitio de elección para las compresiones de los vasos.

Lección 18

Inyecciones hipodérmicas.—Teoría y práctica de las mismas.—Manejo, desinfección y empleo más frecuente de la jeringuilla de Pravaz.—Indicaciones más urgentes de la hipodermia.—Medicamentos usados con más frecuencia.—Sueros medicinales; aparatos que se emplean para su aplicación.—Diferentes clases de sueros.—Teoría práctica de las aplicaciones de los diversos sueros.

Lección 19

Operaciones quirúrgicas.—Preparación del enfermo, de la sala de operaciones y del material de cura.—Condiciones indispensables que ha de reunir éste para que su empleo no resulte nocivo.—Diferentes clases de algodones, gasas y vendas.—Disposición del instrumental quirúrgico.—Desinfección del mismo y del material de cura, blusa, guantes y zapatos del operador y ayudantes.—Condiciones que debe reunir y preparación que debe tener la enfermera de la Cruz Roja para su disposición conveniente.—Manera de hacer y mudar la cama á los enfermos y heridos.

Lección 20

Vendajes.—Su importancia como complemento de operaciones y curas.—Vendajes de cabeza y cuello; práctica de la aplicación de los mismos en el maniquí.

Lección 21

Vendajes de tronco y extremidades superiores é inferiores.—Práctica de los mismos en el maniquí.

Lección 22

Medios de combatir los accidentes que pueden sobrevenir antes y después de una operación.—Vómitos, hemorragia, delirio, colapso, retención de orina, dolores violentos, se1, ataques de histerismo, epilépticos; cuidados que reclama cada uno de ellos.

Lección 23

Idea general de la broncoscopia y Rayos X.—Masaje, pulverizaciones, supositorios, cataplasmas, fomentos, irrigaciones, embrocaciones, colutorios, gargarismos, etc.—Importancia de la asepsia nasal y bucal en las enfermedades, y sobre todo en las infecciosas.

Lección 24

Purgantes y vomitivos.—Enumeración de los principales y su división.—Ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos.—Hielo y sus aplicaciones en las diversas enfermedades.

Lección 25

Fracturas en general.—Fracturas de los huesos de la cabeza, de la columna vertebral, de las costillas, de los huesos que forman la cavidad pelviana y de las extremidades superiores é inferiores.—Cuidados que exigen las fracturas en general.—Precauciones que deben tenerse para su traslación de unos puntos á otros.—Vendajes inamovibles; idea general de su preparación y aplicaciones.—Luxaciones.—Síntomas diferenciales entre estas y las fracturas.—Camillas; diversos modelos adoptados por la Cruz Roja Española; delantal Landa, artolas parielas, etc.—Manera de improvisar una camilla con fusiles, bastones, palos, etc.

Lección 26

Envenenamientos.—Enumeración de los más frecuentes.—Alcohol.—Arsénico.—Cloroformo.—Cobre.—Cocaina.—Digital.—Estricnina.—Fósforo.—Yodo.—Mercurio. Morfina.—Plomo.—Setas y moluscos.—Principales síntomas de cada una de estas intoxicaciones.—Cuidados que deben prestarse á los pacientes en cada caso particular.

Lección 27

Respiración artificial.—Manera de practicarla.—Auxilios que deben prestarse á los asfixiados por inmersión ó suspensión.—Gases asfixiantes.—Accidentes causados por la acción solar, baja temperatura y electricidad.—Muerte real y aparente.—Signos de la muerte real.

Lección 28

Quemaduras en general.—Sus diversos grados.—Tratamiento de cada uno de ellos, según la materia cáustica y la región ú órgano donde radiquen las lesiones.

Lección 29

Acción de la Cruz Roja en tiempo de paz.—Su influencia en la campaña contra el paludismo y la tuberculosis en algunas naciones europeas.—Reglas de conducta á seguir en España por las Damas de la Cruz Roja y campo donde pueden desarrollarse sus energías caritativas.

Lección 30

Alcoholismo.—Necesidad de emprender una enérgica campaña contra esa enfermedad social.—Peligros del alcohol para el porvenir de la raza.—Locos, degenerados y mendigos.—Demostración gráfica y estadística de estos peligros.

Lección 31

Tuberculosis.—Su origen, germen patógeno, contagiosidad.—Mortalidad por tuberculosis en España.—Medidas adoptadas y que deberían adoptarse para combatirla.—Socorros domiciliarios, viviendas, Hospitales especiales, Dispensarios y Sanatorios antituberculosos.—Su modo de funcionar en España.—Su actuación en el extranjero.—La Cruz Roja en la lucha antituberculosa.—Resultados obtenidos en Alemania por la Cruz Roja.—Papel que están llamadas á representar las Damas de la Cruz Roja en esta campaña de saneamiento social.

Lección 32

Paludismo.—Causas y agente productor del mismo.—Influencia de los mosquitos.—Estragos que el paludismo produce en el individuo y en las comarcas por él invadidas.—Campaña de la Cruz Roja italiana.—Conducta que debiera seguirse en nuestra Nación para evitar los estragos que causa en algunas localidades.—Desecación de charcas y

pantanos.—El Eucaliptus globulus como agente de saneamiento de los lugares palúdicos.

Lección 33

Viruela.—Importancia de la vacunación para combatirla.—Necesidad de propagar ésta.—Estragos de la viruela por inercia y abandono en lo referente á la vacunación.—Papel importantísimo que las Damas de la Cruz Roja pueden desempeñar en esta campaña sanitaria.—Difteria.—Ligera noticia de esta enfermedad y cuidados que reclama.—Suero Roux.—Intubación laríngea.

Lección 34

Que se entiende por puericultura.—La mortalidad infantil en España.—Manera de evitarla.—Cuidados á la mujer embarazada y en el acto del parto.—Oftalmia purulenta de los recién nacidos.

Lección 35

Cuidados especiales á los recién nacidos.—Envoltura higiénica.—Lavado diario del niño.—Lactancia materna, mercenaria, artificial y mixta.—Inclusas, casas-cunas, gotas de leche.—Régimen higiénico durante los primeros años de la vida. Educación física y moral.—Necesidad de la inspección médico-escolar.—Escuelas al aire libre.—Importancia social de la medicina.

Madrid, 28 de Febrero 1917.—Aprobado por S. M.—Luque.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

NEGOCIADO DE FOMENTO—MINAS

Por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento se ha dictado con fecha 17 de Febrero último, la Real orden siguiente:

«Habiéndose consultado á este Ministerio por algunas Jefaturas de distritos mineros sobre la tramitación que corresponde á los expedientes de instalaciones de generación y transporte de energía eléctrica destinadas á aplicaciones mineras y metalúrgicas en vista de la diversidad de criterio sustentado por las oficinas de los Gobiernos civiles de provincia en los expedientes incoados con tal objeto; S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. I. que encontrándose en vigor el Reglamento provisional sobre esta clase de instalaciones aprobado por Real decreto de 30 de Enero de 1903, en el que se detallan las condiciones á que han de sujetarse, tanto para tramitar las solicitudes correspondientes como para la inspección y vigilancia de su funcionamiento, á él deben atenderse estrictamente las oficinas de los Gobiernos civiles encargándose á la Jefatura del Distrito minero el cumplimiento de las citadas disposiciones.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados en esta clase de asuntos.

Zamora 3 de Marzo de 1917.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Utilidades.—Impuesto sobre el capital.

ANUNCIO

No habiendo presentado en esta Administración de Contribuciones las Sociedades anónimas «Agrícola Industrial Saucana», domiciliada en Fuente-sauco, y la Cooperativa «La Esperanza», domiciliada en Santa Clara de Avedillo, de esta provincia, los documentos que previene el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, para pago del impuesto sobre su capital, creado por la Ley de 29 de Diciembre de 1910, esta oficina, cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real decreto, y en vista de los antecedentes que en la misma existen, ha practicado las siguientes liquidaciones provisionales:

Nombre de la Sociedad: «Agrícola Industrial Saucana».—Industria á que se dedica: luz y harinas.—Capital: 103.767'37 pesetas.—Tipo de gravamen: 3 por 100.—Cuota para el Tesoro: 311'30 pesetas.

Nombre de la Sociedad: Cooperativa «La Esperanza».—Industria á que se dedica: Comestibles.—Capital: 7.226'20 pesetas.—Tipo de gravamen: 6 por 100.—Cuota para el Tesoro: 43'36 pesetas.

Lo que se notifica por medio de este periódico

oficial para conocimiento de los representantes legales de dichas Sociedades, según dispone la regla 3ª del referido artículo 16, debiendo advertirles que el ingreso en el Tesoro de la cuota correspondiente, deberán hacerlo dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio.

Zamora 3 de Marzo de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Moraga. R—707

Ayuntamientos.

VILLARDECIERVOS

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del Reemplazo ó sea al alistamiento, rectificación, cierre y sorteo, el mozo Manuel Fernández Sastre, hijo de Baldomero y Teresa, comprendido en el Reemplazo del corriente año, como natural del mismo, é ignorándose su paradero y familiares, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento á exponer lo que á su derecho convenga el día de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 4 de Marzo próximo y el 18 del mismo como tercer domingo del presente mes.

En la inteligencia que de no comparecer, le parará los perjuicios que haya lugar.

Villardecervos 25 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Eduardo Román. R—694

PUEBLA DE SANABRIA

Don José García Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa y Presidente de la Junta del partido.

A los Ayuntamientos del mismo hago saber: Que no habiéndose presentado representante alguno el día 17 del que cursa para examinar y aprobar las cuentas de la Carcel de este partido, correspondientes al ejercicio de 1916, á pesar de estar convocados por anuncio inserto en el periódico oficial, número 18, no pudo tomarse acuerdo.

Se les convoca á segunda sesión para el mismo objeto y tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento á las diez del octavo día siguiente del que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial; advirtiéndoles que será válido el acuerdo que tome la mayoría de los representantes de los Ayuntamientos que concurren, cualquiera que sea su número.

Puebla de Sanabria 28 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José García. R—693

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

TORREFRADES

Don Fermín Zapata Herrero, Juez municipal de este término de Torrefracades, en la provincia de Zamora.

Por el presente edicto se cita á José Marino Prieto, mayor de edad y en domicilio ignorado y residente, según se dice, en la República Argentina, para que el día siete de Mayo de este año, á las tres de la tarde, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil declarativo que como heredero de su padre Ambrosio Marino Herrero, le ha presentado el vecino de este pueblo Epifanio Tejeda Fidalgo, en reclamación de ciento treinta y cinco pesetas que dice le era en deber el Ambrosio Marino por documento de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos catorce; apercibiéndole que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver á citarle y le parará el perjuicio que haya lugar, haciéndole saber que la copia de la demanda se encuentra en la Secretaría de este Juzgado y á su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado José Marino Prieto, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Torrefracades á primero de Marzo de mil novecientos diez y siete.—Fermín Zapata.—El Secretario, Luis Manzano. R—706

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora

En cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 114 del Reglamento vigente de la contribución Industrial y de Comercio, se publican á continuación para general conocimiento, los contribuyentes que figuran en las matrículas del concepto en los pueblos de esta provincia.

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuye	Calle y número del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
PAJARES—TARIFA 1.ª			
Sastre Robleda, Manuel	Tejidos	Reverencia	136'80
Casado Román, Manuel	Abacería	Clavel	24
Rodríguez R., Alejandro	Idem	Alfonso XIII	24
Rodríguez Sánchez, Miguel	Idem	Toril	24
Torío de la Prieta, Manuel	Huevos por menor	Guía	19'20
TARIFA 2.ª			
Gallego Alvarez, Gregorio	Especulador granos	San Pedro	124'80
López Carro, Santos	Idem	Idem	124'80
Salvador López, Eustaquio	Idem	Postigo	124'80
TARIFA 4.ª			
Mínguez Rivera, Florentino	Confitero	Reverencia	72
Gómez Ballester, Mauro	Farmacia	Pozo	62'50
Rodríguez C., Bernardo	Veterinario	Alcazar	40
Turiño Temprano, Ramón	Carretero	Toril	16'80
Ballester, Isidoro	Herrero	Alcazar	16'80
Díos Escaja, Cirilo de	Idem	Nueva	16'80
Azcona Torres, Angel	Zapatero	Escuadra	16'80
TARIFA 5.ª			
López del Barrio, Miguel	Carnes frescas	Guía	15'60
PALAZUELO DE SAYAGO—TARIFA 3.ª			
Arroyo, José (herederos)	Molino harinero, una piedra, menos de 3 meses, molturación de centeno y cebada		400
Segundo Manuel			400
PEDRALBA DE LA PRADERIA			
González, Agustín	Baños sin hospedaje de 200 á 499	Calabor	165
Común de vecinos	Molino represa, una piedra menos de 3 meses	Pedralba	20'02
Común de vecinos	Idem	Lobeznos	20'02
EL PEGO—TARIFA 1.ª			
Riesco Hernández, Basilio	Taberna	Arenal	36
TARIFA 4.ª			
Juárez Benito, Antonio	Herrero	Noroeste	16'80
Crespo Fernández, Domingo	Idem		16'80
PELEAGONZALO—TARIFA 1.ª			
Fernández Luengo, Higinio	Abacería	Isabel II	24
Salgado Dueñas, Santos	Idem	D. Francisco	24
TARIFA 4.ª			
García Morán, Atilano	Herrero	Trabado	16'80
García Morán, Francisco	Idem	San Rafael	16'80
PELEAS DE ABAJO—TARIFA 4.ª			
Rodríguez Molinero, Miguel	Herrero	Sol. 6	16'80
PELEAS DE ARRIBA—TARIFA 1.ª			
Martín Rodríguez, Pedro	Taberna	Peleas	36
Pérez Rodríguez, Andrés	Tablajero	Idem	19'20
TARIFA 3.ª			
Moralejo García, Francisco	Molino represa 1 piedra 3 meses	Peleas	10'01
TARIFA 4.ª			
Fraila Pérez, Félix	Herrero	Milagros	16'80
PEÑAUSENDE—TARIFA 1.ª			
García Manzano, José	Tejidos	Zamora. 17	136'80
Calvo corredera, Alejandro	Tienda de abacería	Rosa. 4	24
Viñuela Borrego, Victoriano	Idem	Idem. 19	24
TARIFA 3.ª			
Román Gallego, Francisco	Molino eléctrico, 3 piedras 1 á pienso	Las Fuentes	126
TARIFA 4.ª			
Pascual Galán, Luis	Herrero	Rosa. 13	16'80
Borrego Sogo, Angel	Farmacéutico	Zamora. 1	62'50
TARIFA 5.ª			
Fuentes Borrego, Angel	Horno de pan	Plaza. 11	7'20
PEQUE—TARIFA 2.ª			
Pedro Ferrero Charro	Carro 2 caballos	Peque	59'66
Francisco Alonso	Carro amillarado	Idem	9'60
TARIFA 3.ª			
Santiago Alonso	Molino represa 3 piedras menos 3 meses sin clasificador	Peque	36'40
Martín Alonso Ferrero	Id. Id. 1 piedra	Idem	3'65

TARIFA 4.ª			
Alejo Lobo	Herrero	Peque	16'80
PERDIGÓN (EL)—TARIFA 1.ª			
Juan Cifuentes Ferrero	Tejidos	Cantraviesa	136'80
Vicente Gago Cifuentes	Idem	Iglesia	136'80
Juan Maderal Miguel	Pescados por mayor		111'60
Modesto Rodríguez Miguel	Ultramarinos	Iglesia	72
Gabino Maderal Miguel	Comestibles	Plaza	38'40
Marcelino López Moreno	Venta de carnes	Iglesia	38'40
Rufo López Mena	Idem	Plaza	38'40
Natalio Ufano Miguel	Taberna	Portilla	36
TARIFA 2.ª			
José Arroyo Miguel	Especulador granos	Barriohondo	124'80
Francisco Pérez García	Idem en vinos	Cantraviesa	124'80
Hermenegildo Tejedor Pérez	Idem en granos	C.ª de la Estación	124'80
TARIFA 3.ª			
Julio Alonso Santos	Teja y ladrillo prensado	C.ª de la Estación	910'80
Francisco Nieto Martín	Horno de teja	Camino Cazorra	23'52
Máximo Santos Domínguez	Idem	C.ª de la Estación	6'72
Manuel Rodríguez Miguel	Idem	Camino Cazorra	20'16
Hermenegildo Tejedor Pérez	Molino harinero	C.ª de la Estación	392
TARIFA 4.ª			
Manuel Bueno Jambrina	Farmacéutico	Iglesia	62'50
José Cabañas Matilla	Veterinario	Barriohondo	40
Mannel Gallego Lucas	Idem	Iglesia	40
Agapito Olea Vaquero	Panadero	Portilla	24
Valentín Castaño Carbajo	Idem	Barriohondo	24
Saturnino Martín González	Idem	Portilla	24
Aquilino Rodríguez Miguel	Idem	Torre	24
Pedro Franco Iglesias	Barbero	Iglesia	16'80
Ramón Rodríguez Martín	Carretero	Peleas	16'80
Blas Miguel Sánchez	Idem	Barriohondo	16'80
Celestino Zapata Carrascal	Herrero	Torre	16'80
Gregorio Herrero Manzano	Idem	Idem	16'80
Fermín Zapata Martín	Idem	Idem	16'80
Angel Fernández Barrigón	Sastre	Idem	16'80
Andrés García Corti	Zapatero	Cantraviesa	16'80
TARIFA 5.ª			
José Santa María de Mena	Trinquete de pelota	Barriohondo	62'40
PERERUELA—TARIFA 1.ª			
Colino Ferrero, Antonio	Tejidos		136'80
García Tabernero, Ramona	Mesón		24
Pérez Ramos, José	Abacería		24
Puente Alonso, Mariano	Ferretería		163'20
Redondo Macías, Antonio	Tablajero		19'20
Campo Vicente, Manuel	Comestibles		38'40
Prieto García, Francisco	Tablajero		19'20
Felipe Blanco, Romualdo	Comestibles		38'40
TARIFA 3.ª			
González Juan, Rufino	Molino 5 piedras		367'08
TARIFA 4.ª			
Martín Marcos, Fermín	Herrero		16'80
Tamame Crespo, Dámaso	Idem		16'80
García Andrés, Juan	Idem		16'80
Iglesias Calvo, Victoriano	Secretario Juzgado		27'50
PERILLA DE CASTRO—TARIFA 1.ª			
Méndez, José	Abacería		24
San José, Manuel	Idem		24
Illán, Ventura	Idem		24
TARIFA 2.ª			
López Suaña, Atanasio	Molino	Rio Esla	20'02
PIAS			
Francisco Fiz Alonso	Herrero	Real	16'80
PIEDRAHITA DE CASTRO—TARIFA 1.ª			
Fuentes Vecino, Andrés	Abacería	Real	24
San Pedro V., Alejandro	Idem	"	24
Masero Morillo, Angel	Tablajero	"	19'20
Nieto Martín, Adolfo	Guanos por menor	Extramuros	19'20
Morán, Crescencio	Idem	"	19'20
TARIFA 2.ª			
Salvador, Benigno	Especulador granos	Extramuros	124'80
Arenas, Benigno	Abonos	"	60
TARIFA 4.ª—Artes y oficios.			
De Dios Martín, Angel	Herrero	Nueva	16'80
Vázquez Ballesteros, Cesáreo	Zapatero	Real	16'80
Blanco Peña, Gervasio	Carretero	"	16'80
TARIFA 5.ª			
Coca Belver, Lino	Corralero	Real	7'20
PINILLA DE TORO—TARIFA 1.ª			
Chillón Matilla, Ezequiel	Abacería	Cantarranas	24
TARIFA 2.ª			
Rodríguez S., Fernando	Pieles sin curtir	Plata	67'20
Matilla Pérez, Antonio	Idem	Victoria	67'20
Martín Inés, Ricardo	Idem	San Esteban	67'20
García Martín, Dionisio	Idem	Zamora	67'20

